

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Impuestos Internos



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos del Servicio de Impuestos Internos¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDIÓ DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Carolina Saravia Morales, Directora (s) Servicio de Impuestos Internos	Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Asegurar el cumplimiento de las obligaciones Tributarias de las y los contribuyentes, de forma justa, equitativa, voluntaria y oportuna, minimizando el incumplimiento de las obligaciones y disminuyendo progresivamente la evasión y la elusión, con el fin de aportar los recursos que el país necesita para implementar políticas públicas en beneficio de todas y todos.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT) 2025 a través de las medidas implementadas en las estrategias de Control y Fiscalización, Contra el Fraude, Delito Tributario y Crimen Organizado, y Facilitación y Prevención, permitieron que los ingresos tributarios del año 2025 alcanzaran los MM\$60.644.083, con un aumento de 4,3% real con relación al año anterior.	

ACCIÓN 2
En relación con las acciones de control y fiscalización, se realizaron 5.891 auditorías y 14.491 revisiones de cumplimiento, destinando más 722.500 horas de fiscalización. Respecto a los controles masivos realizados en los procesos de la Operación Renta y el IVA, se controlaron a 340.546 contribuyentes, de los cuales el 14,3% fue controlado en oficinas, dado que la observación con su riesgo detectado implicaba una revisión presencial, y el 73,1% solucionó sus observaciones directamente desde el sii.cl, o el Servicio resolvió su

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

situación a través de procesos centralizados periódicos que utilizan distintas fuentes de información.

ACCIÓN 3

Durante el año 2025, el SII finalizó oportunamente la implementación normativa asociada a la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, materializada en la emisión de 25 circulares y 39 resoluciones, quedando sólo una pendiente que se encuentra dentro de los plazos legales. Lo anterior, fue complementado con el trabajo del Comité Ejecutivo y del Consejo Tributario, que aportaron lineamientos estratégicos y apoyo a la correcta implementación de la Ley, asegurando una comunicación clara, oportuna y consistente tanto para los contribuyentes como para los actores involucrados en su aplicación.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones descritas resultan fundamentales para el cumplimiento del Objetivo Estratégico, ya que abordan de manera integral y coherente las distintas dimensiones del cumplimiento tributario, combinando recaudación efectiva, control focalizado y fortalecimiento institucional. La ejecución del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2025 permitió alinear estrategias preventivas, de fiscalización, persecución del fraude y combate al crimen organizado, logrando un aumento real de los ingresos tributarios, en un marco de equidad y justicia tributaria. Las auditorías, revisiones de cumplimiento y controles en terreno, junto con el significativo incremento de horas de fiscalización, reforzó la percepción de riesgo y la disuasión del incumplimiento, resguardando a su vez la proporcionalidad de las acciones al focalizarlas según riesgo. Así, la encuesta de percepción de la Administración Tributaria Chilena año 2025, realizada y financiada por la Subsecretaría de Hacienda, mostró un mejoramiento respecto del año 2024, de 6 puntos porcentuales (56% versus 50%) en la impresión sobre aplicación de sanciones proporcionales a la gravedad del caso cuando el Servicio detecta un incumplimiento; y un incremento de 7 puntos porcentuales (66% versus 59%) respecto a que el Servicio sanciona a un contribuyente que reiteradamente no cumple sus obligaciones tributarias. Finalmente, la publicación oportuna de la normativa e instrucciones asociadas a la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, junto con el trabajo del Comité Ejecutivo y el Consejo Tributario, aseguró una implementación clara, consistente y transparente de la Ley. En conjunto, estas acciones contribuyeron a mejorar la eficiencia del sistema tributario, fortalecer la confianza en la administración tributaria y apoyar la toma de decisiones públicas basada en información oportuna y de calidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Habilitar y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias de las y los contribuyentes, mejorando la satisfacción de los usuarios con el servicio recibido por la institución, entregando orientaciones de manera oportuna, con enfoque de género y asegurando el acceso a servicios y trámites a través de los distintos canales de atención de manera simple e informada.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

La Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias estableció que los Organismos Públicos, Municipalidades, Operadores de Medios de Pago y de Plataformas Digitales de Comercio y la Banca deben exigir y acreditar que las personas que realizan actividades comerciales tengan inicio de actividades. En ese contexto, se realizaron reuniones y mesas de trabajo con entidades de fomento a nivel nacional y regionales, municipalidades, asociaciones de contribuyentes, y Operadores de medios de medios de pago y Plataformas digitales y Banca, para apoyar su formalización, dar a conocer las obligaciones tributarias, y la forma de operar y aclarar dudas respecto de la obligación del inicio de actividades.

**ACCIÓN 2**

Sobre la implementación tecnológica de acciones para la formalización de contribuyentes se implementó en la web del SII, la plataforma Mi Negocio Cumple, para apoyar a la formalización y cumplimiento de las principales obligaciones tributarias (Inicio de Actividades, emisión de boletas y declaración mensual de impuestos), disponible desde octubre 2025; y se desarrolló e implementó una API para entregar información de Inicio Actividades en forma masiva e individual a través de la página web.

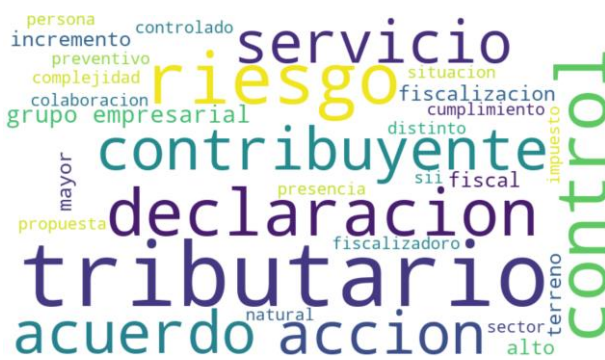
ACCIÓN 3

A principios del año 2025, se estrenó la serie animada "Ciudad Tributo", junto al Consejo Nacional de Televisión a través de CNTV infantil, que entrega conceptos básicos de educación tributaria a público infantil, con lo anterior se busca fomentar una ciudadanía responsable, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones, en el ámbito de los tributos. Esta serie está disponible a través de la aplicación gratuita CNTV Infantil, del sitio web cntvinfantil.cl, canal de YouTube y 77 canales regionales.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones para la formalización de contribuyentes se realizaron en un escenario donde los inicios de actividades de primera categoría aumentaron un 15,4% (215 mil versus 186 mil). Este aumento en la creación de nuevas empresas está impactado por la Ley COT. Para apoyar a los nuevos contribuyentes y Organismos, se realizaron más de 50 reuniones y mesas de trabajo con entidades de fomento a nivel nacional y regionales, dando a conocer cuándo corresponde acreditar el inicio de actividades y aclarando dudas sobre el procedimiento, más de 400 reuniones con municipalidades y asociaciones de contribuyentes para dar a conocer esta obligación, y reuniones de trabajo con todos los Operadores de medios de pago y Plataformas digitales y Banca. En el ámbito de la educación tributaria, se realizaron cerca de 1.200 charlas con una asistencia aproximada de 50.500 personas, casi un 74% más que el año 2024. Por su parte, la serie Ciudad Tributo, con 12 episodios de 5 minutos de duración y 16 canciones, lanzada el 26 de marzo, ha tenido más de 500 mil visualizaciones y más de 13 mil horas de reproducción. Durante el año 2025, el Servicio alcanzó un 61,9% en el Índice de Satisfacción Neta global de los Contribuyentes. A su vez, la encuesta de percepción de la Administración Tributaria Chilena año 2025, realizada y financiada por la Subsecretaría de Hacienda, mostró un mejoramiento de 3 puntos porcentuales (81% versus 78%) respecto a que el Servicio permite realizar los trámites de manera fácil.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Diseñar y aplicar acciones de tratamiento preventivas, correctivas y estructurales, que sean certeras, focalizadas de acuerdo al riesgo específico detectado, proporcionales al nivel de incumplimiento y acordes al principio de equidad tributaria, con énfasis en aquellas priorizadas en el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (Plan anual que entrega los énfasis estratégicos y define las Temáticas tributarias, junto con sus respectivos planes de acción, donde el Servicio focaliza su accionar en esta materia), potenciando la eficiencia y eficacia de nuestra acción y permitiendo su visibilización en la opinión pública.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Se recibieron más de 5 millones de declaraciones durante la Operación Renta año 2025, aumentando un 7,9% respecto del año anterior, donde la utilización de la propuesta alcanzó un 55,4% contribuyentes de Primera Categoría y 94,8% Personas Naturales. Las distintas acciones preventivas, realizadas anticipadamente para lograr un correcto cumplimiento de estas declaraciones, han hecho posible que el número de contribuyentes controlados muestre una tendencia a la baja (un 2,5% menos de observados en la Operación Renta 2025 respecto de 2024) y que las situaciones detectadas sean de menor complejidad. Por su parte, las declaraciones del Formulario 29 asociados a IVA recibidas a diciembre 2025 alcanzaron más de 20,2 millones de declaraciones, con un incremento de 1,8% respecto del año 2024, y un alto uso de las propuestas de Declaraciones de IVA con un 97,3%.	 A word cloud visualization of terms related to tax administration and risk management. The most prominent words are 'servicio', 'riesgo', 'contribuyente', 'declaración', 'tributario', 'control', 'acuerdo', and 'accion'. Other visible words include 'persona', 'incremento', 'controlado', 'preventivo', 'complejidad', 'colaboracion', 'grupo empresarial', 'situacion', 'fiscalizacion', 'cumplimiento', 'distinto', 'presencia', 'sii', 'fiscal', 'fiscalizador', 'natural', 'sector', 'terreno', 'alto', 'mayor', and 'propuesta'.

ACCIÓN 2
Durante el año 2025, el Servicio de Impuestos Internos fortaleció significativamente el control tributario en terreno, destinando más de 366 mil horas de fiscalización, lo que representó un aumento de 71,3% respecto del año anterior. Este esfuerzo se tradujo en la ejecución de más de 468 mil acciones de control en terreno, duplicando ampliamente las realizadas en 2024. Dichas acciones se concentraron tanto en comercios establecidos, ferias mayoristas y otros puntos de venta, con aproximadamente 265 mil fiscalizaciones, como en controles carreteros, que alcanzaron cerca de 203 mil procedimientos, evidenciando un incremento sustantivo en la presencia fiscalizadora del Servicio y reforzando la detección y corrección de incumplimientos tributarios en sectores de mayor riesgo.

ACCIÓN 3

Durante el año 2025, el SII implementó en régimen la fiscalización a Grupos Empresariales, aplicando programas especializados a 46 grupos, con un enfoque en riesgos tributarios de alta complejidad, buscando fomentar una relación de colaboración permanente entre el Grupo Empresarial y el Servicio, basada en la entrega anticipada de información relevante, la aplicación de buenas prácticas tributarias y el fortalecimiento de la transparencia, la confianza mutua y la gestión de riesgos fiscales, con el fin de prevenir y reducir las contingencias tributarias.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Respecto al control en la Operación Renta, el 88,1% de los contribuyentes controlados en la Operación Renta e IVA corresponde a Micro y Pequeñas Empresas y Personas Naturales. De estos, el 75,6% pudo resolver sus observaciones rectificando directamente desde sii.cl, utilizando las distintas herramientas diseñadas para apoyarlos. En otros casos, el SII resolvió su situación a través de procesos centralizados periódicos que utilizan distintas fuentes de información. El fortalecimiento del control tributario en terreno permitió intensificar la presencia fiscalizadora en sectores con mayores niveles de informalidad y riesgo. Como resultado de estas acciones se cursaron 14.663 infracciones, un incremento de 59,7% en comparación con el año anterior, la mayor parte de ellas por no entregar documentos tributarios (85%). En esta línea se cursaron 5.879 clausuras, un 73% más que el año anterior. Asimismo, la implementación en régimen de la estrategia de control con los Grupos Empresariales permitió abordar de manera más efectiva riesgos complejos y de alto impacto en la recaudación. Durante el año 2025 se suscribieron 7 Acuerdos de Precios de Transferencia (APA) y 1 Acuerdo Bilateral de Precios de Transferencia (BAPA), alcanzando un total acumulado de 23 acuerdos desde el año 2019. Por su parte, el Servicio firmó un Acuerdo de Colaboración con un grupo empresarial (Enel), cuyo convenio promueve la sostenibilidad tributaria mediante la entrega anticipada de información, la adopción de buenas prácticas fiscales y la gestión preventiva de riesgos. La Ley N°21.713, de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, estableció que los contribuyentes podrán obtener una certificación anual que indique que sus operaciones y estrategias fiscales cumplan con la sostenibilidad tributaria. Por otra parte, la recaudación de IVA fue de \$28,5 billones de pesos durante el año 2025, un 2,3% real con relación al año anterior, mientras que la recaudación del IVA Neto alcanzó los \$21,9 billones de pesos a noviembre 2025, con un crecimiento de 10%, superior a la variación del consumo de los hogares estimada al tercer trimestre de 7,5%, lo que constituye un indicio favorable de una reducción en la evasión del impuesto, considerando que la brecha entre ambas variables es un insumo clave en su estimación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Detectar, controlar y perseguir la evasión, elusión y delito tributario, aplicando distintas acciones correctivas y/o presentando querellas y denuncias por delitos tributarios, utilizando todas las facultades que nos entrega el marco normativo vigente. Nota: Acciones correctivas: Son las acciones de fiscalización y control (Revisiones de cumplimiento y Auditorías) que realiza el Servicio en los contribuyentes para controlar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Se ejecutaron acciones de control dirigidas a empresas multinacionales, focalizadas en riesgos asociados a planificaciones tributarias internacionales, tales como el uso de pérdidas en el extranjero, la explotación de intangibles, la correcta aplicación del impuesto adicional y los precios de transferencia, entre otros. Asimismo, en el segmento de Altos Patrimonios, las fiscalizaciones se concentraron en riesgos vinculados a la dilución patrimonial mediante la enajenación de sociedades a valores inferiores a los de mercado, inversiones internacionales no informadas y tasas de Impuesto Global Complementario (IGC) inferiores a las observadas en contribuyentes comparables, considerando montos y composición patrimonial.

**ACCIÓN 2**

En 2025, el SII profundizó la detección y control de esquemas de facturas falsas mediante el uso intensivo de modelos analíticos, lo que permitió identificar 18.060 nuevos emisores agresivos y 81.720 receptores asociados, registrando aumentos significativos respecto del año anterior. La aplicación de restricciones a la emisión de documentos tributarios evitó el uso indebido de crédito fiscal IVA por \$189,4 mil millones, complementándose con acciones de control focalizadas sobre receptores agresivos, contribuyendo a desarticular redes de evasión y a resguardar la equidad del sistema tributario.

ACCIÓN 3

Se reforzó control del comercio ilícito con operativos masivos e interinstitucionales. Destaca la fiscalización a los denominados "Mall chinos" y el desarrollo de acciones conjuntas en sectores con alta informalidad, como barrio Meiggs, permitiendo detectar no emisión de documentos tributarios, uso de documentación

falsa, bodegas irregulares y contrabando. En el combate contra el crimen organizado se realizaron acciones integrales de fiscalización y persecución penal, en coordinación con otros organismos públicos y policías. Los ámbitos para esta temática incluyeron la comercialización ilegal de salmónes, el robo y venta de vehículos y piezas, las redes de abastecimiento de comercio informal, incluyendo denuncias y querellas, fiscalizaciones en terreno, coordinación con la PDI y Ministerio Público, aplicación de normas tributarias y detección de lavado de activos.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante 2025 se fiscalizaron 305 contribuyentes con operaciones internacionales, 46 grupos empresariales y 780 contribuyentes de altos patrimonios, esto último representa un incremento de 23% respecto de 2024 en este segmento. El mejoramiento de los modelos de análisis de datos implementados permitió identificar a un 30,8% más de emisores agresivos y a un 34,9% de receptores de facturas de estos emisores. Este aumento en la identificación temprana de emisores y receptores lograron prevenir y anticipar al incumplimiento, por tanto, desarrollar menos acciones de control. Gracias a este aumento de efectividad, con menos acciones de control se evitó el uso indebido de crédito fiscal por \$189.400 millones. Cabe señalar que, la evasión de IVA producto de facturas falsas representa en torno del 16,9% de la evasión de IVA total. Se intensificó la persecución penal de los delitos tributarios, presentando un total de 227 querellas y denuncias que involucraron a 677 imputados o querellados, con un perjuicio fiscal asociado estimado en \$158 mil millones. Estas acciones reflejaron una alta efectividad en los procesos judiciales, alcanzando un 80,5% de querellados con condena o salida alternativa sobre las causas terminadas, fortaleciendo el carácter disuasivo del sistema sancionatorio y reafirmando el compromiso institucional con la protección de los recursos fiscales. En relación al control y fiscalización del comercio ilícito se fiscalizaron a 1.188 contribuyentes de los denominados "Mall chinos" con el objetivo de empadronarlos, para conocer sus características y forma de operar, y determinar situaciones de incumplimiento. Adicionalmente, a 190 contribuyentes por trazabilidad del tabaco, en un operativo con Carabineros y Fiscalía en Villa Alemana, permitiendo la recuperación de una máquina para la fabricación de cigarrillos. Se estima una evasión de impuestos cercana a los \$16 mil millones. De igual forma, se han presentado 2 querellas contra agrupaciones vinculadas al robo de camiones con salmón como también a su comercialización clandestina. Se desarticuló la banda dedicada al robo y clonación de camiones y maquinaria pesada, y se identificó un grupo de 22 contribuyentes personas naturales y jurídicas, asociadas al comercio clandestino como abastecedores de comercio informal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Disponibilizar información de manera simple y expedita al Estado y otros organismos públicos, con el fin de apoyar la toma de decisiones de políticas públicas, contribuir a la eficiencia y apoyar el principio de coordinación entre instituciones del Estado, y también a la sociedad civil, comunicando de forma simple, clara, periódica y con perspectiva de género.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

En 2025 y en el marco de la Ley COT, el Servicio puso a disposición de las personas, a través de su sitio personal MiSII, la información de transferencias bancarias reportadas por las instituciones financieras, permitiendo su conocimiento y validación.

**ACCIÓN 2**

El Servicio trabajó en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública, las Policías, Ministerio Público y otras entidades, para profundizar la lucha contra el crimen organizado, priorizando el intercambio de información, capacitación y las buenas prácticas. Entre otras actividades realizadas está el Briedec, congreso de Jefaturas de Delitos Económicos PDI y Ministerio Público; la Jornada sobre Robo de Cobre, Jornada Nacional sobre Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado, la participación en Mesa intersectorial sobre prevención y combate al lavado de activo y financiamiento del terrorismo liderada por la UAF, el Encuentro Internacional sobre Flujos Ilícitos, Delitos Fiscales y Crimen Organizado, organizado por el SII en conjunto con la OECD y Banco Mundial, en que se trataron la Gobernanza y coordinación institucional frente al crimen organizado; Lavado de activos y flujos financieros ilícitos; y Evaluación de riesgos de delitos fiscales.

ACCIÓN 3

Se culminó la implementación de la Ley N° 21.713 (Ley COT), con la incorporación de la normativa necesaria consistente en 25 circulares y 39 resoluciones publicadas con las instrucciones para la ejecución de diferentes modificaciones legales. En el ámbito tecnológico, se implementaron sistemas informáticos, como la Plataforma MI Negocio Cumple en la web del SII, la API para que Plataformas, Operadores de Medios de Pago, Bancos y Organismos Públicos verifiquen automáticamente el inicio de actividades. Se modificó el Portal para el registro y ajustaron los formularios para la declaración y pago del IVA a la compra de bienes importados por parte de Plataformas digitales extranjeras y entregó información en el MiSII del contribuyente, para su conocimiento y validación de las transferencias informadas por los Bancos respecto

de 50 abonos recibidos en un mes o 100 o más abonos en 6 meses.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La colaboración interinstitucional con el Ministerio de Seguridad Pública, las policías, el Ministerio Público y la Unidad de Análisis Financiero resulta fundamental para enfrentar de manera efectiva el crimen organizado, dada la complejidad y transversalidad de los delitos económicos y tributarios asociados a estas estructuras. La participación en instancias de coordinación, capacitación y análisis conjunto permitió fortalecer el intercambio oportuno de información, mejorar las capacidades técnicas para la detección temprana de riesgos y optimizar la articulación entre las etapas administrativa, investigativa y penal. La Ley N°21.713 dotó de nuevas herramientas estructurales para enfrentar la evasión, la elusión y el crimen organizado, mejorando el acceso a información relevante, como el acceso a información bancaria en 39 solicitudes presentadas por procesos de recopilación de antecedentes por delito tributario; o la información de contribuyentes con más de 50 transferencias, identificándose 165.571 Ruts titulares y montos totales abonados por MM\$ 15.365.986. Adicionalmente, en materia de Multijurisdicción, se terminó con la Etapa 1 de implementación en las Direcciones Regionales Metropolitanas, Valparaíso y Concepción, y en materia de IVA a Bienes, se han inscrito 42 plataformas bajo el nuevo marco normativo y declarado por IVA digital de bienes un total de USD 41.719.237.

